

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
PROCESO GESTION DEL DESARROLLO
COMUNICA LA APERTURA DEL PROCESO
PARA OPTAR POR BECAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS
A PERSONAL DEL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL.

GD-F-055 Afiche Proceso de Apertura para optar por becas de idiomas extranjeros (15/02/2016)

Se abre el proceso para conformar el **Registro Institucional de Preseleccionados a Becas de Idiomas Extranjeros**, cuya información se remitirá al Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para la conformación del **Registro Consolidado de Preseleccionados a Becas de Idiomas Extranjeros**. Este Registro Consolidado servirá como base de datos para resolver las solicitudes de becas que se presenten para el estudio de los siguientes idiomas: **inglés, francés, alemán, japonés, italiano, portugués, mandarín.**

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- a) Ser servidor o servidora de instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.
- b) Poseer evaluaciones del desempeño no inferiores a MUY BUENO (85%) o su equivalente, en los últimos tres años.
- c) No contar con sanciones disciplinarias registradas en su expediente, durante los últimos tres años.
- d) Requerir el aprendizaje del idioma extranjero de la beca solicitada, ya sea para el desempeño actual del puesto ocupado o para el desempeño de puestos futuros. Para ello deberá contar con el aval de la Jefatura inmediata.
- e) Firmar el correspondiente Contrato de Capacitación o el Acuerdo de Compromiso, según sea el caso en el momento en que sea beneficiario (a) de una de las becas.
- f) No tener deudas pendientes con el Estado por concepto de incumplimiento de Contratos de Capacitación, Contratos de Estudio o Acuerdos de Compromiso, excepto que haya hecho el respectivo arreglo de pago con su institución.
- g) No haber incumplido Contratos de Capacitación, Contratos de Estudio o Acuerdos de Compromiso en el último año. Se consideran factores de incumplimiento: la omisión del trámite de matrícula por parte del becario, el retiro injustificado, la pérdida de la actividad por ausencias, bajo rendimiento en el estudio y cualquier otra causa que implique su responsabilidad.

- h) Completar el Apartado N° 1 del formulario “**SOLICITUD DE BECA PARA IDIOMA EXTRANJERO**” (Datos de la solicitante o el solicitante de la beca, uno por cada idioma al que se aspire), así como coordinar con su Jefatura Inmediata para el aval correspondiente, de conseguirlo, dicha Jefatura le completará el apartado No. 2 del formulario “**DATOS SOLICITADOS A LA JEFE O EL JEFE INMEDIATO**”, con estos dos apartados completos, el interesado o interesada deberá entregar el formulario al Proceso Gestión del Desarrollo de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, **a más tardar el 16 de marzo** en el horario de 7.30 am a 3.30 pm. Los formularios presentados fuera del plazo señalado no serán aceptados. Estos formularios se encontrarán a su disposición en la web institucional (centro documentación – Ministerio de Justicia – Recursos Humanos – Apertura Adjudicación Becas Idiomas Extranjero).

2. INFORMACIÓN ADICIONAL

La evaluación y calificación de las y los solicitantes la hará el Proceso Gestión del Desarrollo de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con base en los factores, criterios y ponderaciones establecidos en el artículo 10 de la resolución DG-145-2015, descritos en la siguiente tabla:

FACTOR	INDICADOR	CRITERIO	PESO PORCENTUAL	
a) Años de servicio en el RSC.	Información brindada por Recursos Humanos, en el formulario “Solicitud de Beca para idioma extranjero” (GD-F-045 Versión 01 10/02/2015)	Cantidad de años de servicio - De 6 meses a 1 año: - Más de 1 año a 3 años: - Más de 3 años:	TOTAL: 20%	
			10%	
b) Evaluación del desempeño.	Información brindada por Recursos Humanos, en el formulario “Solicitud de Beca para idioma extranjero” (GD-F-045 Versión 01 10/02/2015)	Calificaciones obtenidas en los últimos 3 años. Ponderación máxima: 30%	TOTAL: 30%	
			EXCELENTE: 10% cada uno	
			- Una evaluación	10%
			- Dos evaluaciones	20%
			- Tres evaluaciones	30%
MUY BUENO: 9% cada uno				
- Una evaluación	09%			
- Dos evaluaciones	18%			
- Tres evaluaciones	27%			
c) Utilidad del idioma para el desempeño del puesto actual.	Datos suministrados por la jefatura inmediata del servidor en el formulario “Solicitud de Beca para idioma extranjero” (GD-F-045 Versión 01 10/02/2015)	Nivel de utilidad - Alguna utilidad: - Considerable utilidad: - Amplia utilidad:	TOTAL: 30%	
			20%	
			25%	
d) Utilidad del idioma para el desempeño de puestos futuros.	Datos suministrados por la jefatura inmediata del servidor en el formulario “Solicitud de Beca para idioma extranjero” (GD-F-045 Versión 01 10/02/2015)	Nivel de utilidad - Alguna utilidad: - Considerable utilidad: - Amplia utilidad:	TOTAL: 20%	
			10%	
			15%	
			20%	
TOTAL:			100%	



El Proceso Gestión del Desarrollo de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Paz, comunicará a las y los solicitantes los resultados del proceso, y enviará la lista de preseleccionados y preseleccionadas, en estricto orden descendente de calificación por cada idioma concursado, al CECADES de la DGSC.

El CECADES conformará, a partir de los resultados que le remitan las Unidades del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES) para cada idioma concursado, un Registro Consolidado de Preseleccionados a Becas, en estricto orden de calificación (de mayor a menor).

Cuando exista una beca conferida por alguno de los patrocinadores, el CECADES, propondrá del **Registro Consolidado de Preseleccionados a Becas**, a la persona con la calificación más alta, según el idioma concursado, para el disfrute de la beca respectiva y le informará al patrocinador.

Cualquier duda será atendida gustosamente por: Marisol Ramírez Cordero, mramirezc@mj.go.cr, Noemy Gamboa Madrigal, ngamboa@mj.go.cr . Teléfono 2539-8766.